

**RESOLUCIÓN 1227/2021, DE 1 DE OCTUBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE REABRE Y AMPLIA EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL 2021.**

Mediante la Resolución 1168/2021, de 22 de septiembre, de la Directora General de Osakidetza, se constituyeron las Listas de contratación temporal 2021, procediendo a la apertura del plazo de inscripción el día 23 de septiembre a las 8 horas de la mañana.

Durante unas horas de ese día se produjo una quiebra de seguridad en la aplicación que ha afectado a datos personales de las personas que accedieron a la misma. Estos datos pudieron ser accesibles a otras personas que también realizaban solicitud para el mismo proceso.

En cuanto hubo conocimiento de este hecho se suspendió el servicio de inscripción en las listas de contratación, momento en el que cesó la posibilidad de acceso, con el fin de preservar la seguridad de los datos. Así mismo, se comunicó esta circunstancia sin dilación indebida a la autoridad de control en materia de protección de datos.

Solventados los problemas técnicos, y una vez corregida la aplicación para poder garantizar la seguridad en la gestión de los datos personales, se ha acordado proceder a reabrir y a ampliar el plazo de inscripción en las Listas de contratación temporal 2021.

Asimismo, se ha decidido anular todas las solicitudes realizadas durante el período en el que estuvo abierta la aplicación el día 23 de septiembre, al no poder garantizar la integridad de los datos.

Por lo tanto, todas las personas que realizaron solicitud de inscripción en las Listas de contratación 2021, el día 23 de septiembre, deberán volver a realizar una nueva solicitud dentro del nuevo plazo.

Es competente la Directora General de Osakidetza para dictar la presente Resolución, al amparo del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y la disposición final tercera del Acuerdo de 21 de julio que faculta a la Dirección General de Osakidetza a dictar cuantas resoluciones o instrucciones sean necesarias en desarrollo del mismo.

**RESUELVO:**

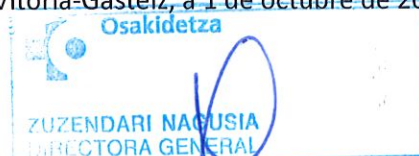
**Primero.-** Anular todas las solicitudes de inscripción que se realizaron durante el periodo que estuvo abierta la aplicación de Listas de contratación temporal 2021 el día 23 de septiembre.

Se remitirá comunicación personal a todas las personas afectadas.

**Segundo.-** Reabrir el plazo de presentación de solicitudes desde las 9:00 horas del día 4 de octubre hasta las 14:00 horas del 4 de noviembre de 2021.

**Tercero.-** Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de octubre de 2021



Fdo.: María Rosa Pérez Esquerdo

**DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA**



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SALUD